MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS		**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **No MINC- 012-2026**	
		MINC-012	2026
Contratista: **NIT:** **Municipio:** **Email:**	**MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS** 830081100-6 Bogotá DC. mps_impex@hotmail.com	**Teléfono:** 3152732056	
No cuenta:	Se anexará con la factura.	**Banco:** **Corriente:** **Ahorros**:	Se indicará con la factura
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ARTISTICO Y FORMATIVO DE LA BANDA ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII"**		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	"EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de la Invitación Pública **MINC-012-2026,** arriba mencionada. Los documentos de la invitación pública, así como la oferta presentada por el Contratista, hacen parte integral de la presente carta de aceptación de la oferta y obligan a las partes."		
PLAZO EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de marzo de 2026, previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000)**		

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJCUCIÓN DEL CONTRATO:

Ítem	Bien	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas	Precio Unitario
1	Bongos	1	Instrumento de percusión compuesto por dos tambores unidos. Diámetros aproximados entre 7" y 8.5". Cuerpo en madera tratada o material sintético de alta resistencia. Parches en cuero natural. Sistema de afinación mediante aros metálicos y tensores ajustables. Herrajes metálicos resistentes a la corrosión.	$839.000
2	Conga	1	Instrumento de percusión con altura aproximada de 70 cm a 80 cm. Diámetro aproximado de 11.75". Cuerpo en madera tratada de varias capas. Parche en cuero natural o material sintético. Sistema de afinación con aros metálicos y tensores ajustables. Estructura firme y estable.	$1.863.000
3	Tumbadora	1	Instrumento de percusión con diámetro mayor al de la conga (aproximadamente 12.5"). Cuerpo en madera tratada. Parche en cuero natural. Sistema de afinación mediante aros metálicos y tensores ajustables. Estructura firme y estable.	$1.925.000
4	Xilófono 3.5 octavas	1	Instrumento de percusión melódica con rango mínimo de 3.5 octavas (aproximadamente F4 a C8 o equivalente). Afinación estándar internacional (La=442 Hz o equivalente). Láminas negras con acabado en laca, afinadas de fábrica. Incluye resonadores en aluminio. Estructura con soporte metálico ajustable en altura, reforzada diagonalmente que garantice estabilidad óptima. Que incluya soporte de acero ajustable en altura, ideal para transportar. Incluye mínimo un (1) par de baquetas.	$9.340.000
5	Atril de orquesta	3	Atril para partituras en material polímero de alta resistencia. Altura ajustable aproximadamente entre 70 cm y 160 cm. Base estable tipo trípode en polímero con sistema antideslizante. Bandeja para partituras ajustable en inclinación de 50 cm x 30 cm, con bandeja adicional para lápices e instrumentos más pequeños. Con vástago de aluminio anodizado. Diseño plegable o abatible para fácil transporte. Estructura resistente, sin holguras ni defectos.	$209.000
6	Par de claves	1	Instrumento de percusión menor compuesto por dos piezas de material resistente (fibra de vidrio). Longitud aproximada entre 20 cm de largo y 2.5 cm de ancho. Deben producir sonido claro, definido y con adecuada proyección sonora. Superficie lisa, sin fisuras ni defectos.	$102.000
7	Parche tumbadora	1	Parche para tumbadora en cuero tratado, de alta resistencia, compatible con el instrumento, apto para uso continuo.	$284.000
8	Parche para conga tipo 2	1	Parche para conga con características de resistencia, durabilidad y compatibilidad con el instrumento, adecuado para uso continuo.	$267.000
9	Parche para bongo tipo 1	1	Parche para bongo en material de cuero tratado, compatible con el instrumento, resistente a la tensión y al uso continuo.	$146.000
10	Parche para bongo tipo 2	1	Parche para bongo con características de resistencia, durabilidad y compatibilidad con el instrumento.	$107.000

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO $15.500.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El Contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

1.Entregar a título de compraventa los instrumentos musicales y accesorios objeto del contrato, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica y en la oferta presentada.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, no usados, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y libres de defectos de fabricación.
3. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas, sin que se acepten elementos de características inferiores a las requeridas por la entidad.
4. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar que indique el Municipio de Salamina (Caldas), asumiendo todos los costos y riesgos hasta el recibo a satisfacción.
5. Entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, garantizando su disponibilidad total en una sola entrega.
6. Suscribir el acta de recibido a satisfacción junto con el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y calidad.
7. Otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre los bienes entregados, contados a partir del recibo a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación o calidad.
8. Reemplazar, a su costa y sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, fallas de funcionamiento o incumplan las especificaciones técnicas, dentro del término que establezca el supervisor.
9. Responder por la integridad de los bienes hasta su entrega a satisfacción, asumiendo los daños, pérdidas o deterioros ocurridos durante el transporte o manipulación.
10. Entregar, cuando aplique, manuales, recomendaciones de uso o información técnica necesaria para el adecuado manejo de los instrumentos.
11. Cumplir con las normas legales, técnicas y de calidad aplicables a los bienes objeto del contrato.
12. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, como requisito para el pago.
13. Presentar la factura o cuenta de cobro conforme a la normatividad vigente, acompañada de los documentos exigidos para el trámite de pago.
14. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y facilitar las actividades de seguimiento y control.

- **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES**
- **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ DE MANERA TOTAL.**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Salamina las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación publica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
5. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
6. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
7. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
8. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
9. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Mantener indemne la Alcaldía de Salamina libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Salamina.
13. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato. 2. Designar al supervisor del contrato a suscribir. 3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
FORMA DE PAGO:	Se hará mediante actas parciales, previo informe del supervisor del Contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y recibo a satisfacción. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

	En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones prevenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato
MULTAS	Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida, una multa equivalente al 1% del valor del contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato, Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.
LUGAR Y REQUISITO DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Salamina en el área urbana y para su ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad correspondiente y del registro del compromiso de conformidad con los artículos 41 inciso 1 de la ley 80 de 1993 y la aprobación de la garantía exigida.
IMPUESTO Y ESTAMPILLAS	Queda a cargo del contratista los impuestos que genere el presente contrato. ● Bienestar del Adulto Mayor, la que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 006 del 2017 TITULO IX CAPITULO 1 ARTICULO 336 es por el 4% del valor del contrato, antes del IVA. ● Estampilla Pro cultura, Acuerdo 006 del 2017 TITULO IX CAPITULO 2 artículo 345 es por el 0.5% del valor del contrato antes del IVA. Estampilla Pro Educación Superior Universidad de Caldas Acuerdo 006 de 2017 TITULO IX Articulo 335, tarifas articulo 360
SUPERVISOR:	La supervisión del presente contrato se asignará en la aceptación de la oferta y deberá presentar un informe de supervisión. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA	El contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para lo cual se suscribirá el documento respectivo por ambas partes.

EXCLUSIÓN LABORAL	Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con EL MUNICIPIO ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.
LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR	El contratista no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del Municipio.
REGISTRO DEL COMPROMISO	Para la ejecución del contrato, se requerirá además del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal de que trata el artículo 2.8.7.1.3 del Decreto 1068 del 2015.

LA PRESENTE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO GENERA RELACIÓN LABORAL PARA EL MUNICIPIO NI PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. ESTAS SON ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PREVISTAS EN LA LEY.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.D.P.	Rubro	Valor	Denominación
238	2.3.2.02.02.009.1.3.05.01	$20.000.000	Fomento y apoyo a los eventos culturales, con la estampilla pro cultura

MANUEL FERMIN GIRALDO GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS
RL/ MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS
Contratista.

FRANKLIN ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Supervisor

Proyectó: María Camila Mejía D/Abogada contratista

OBSERVACIONES:	**SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO: LA INVITACIÓN PÚBLICA, LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO MINC-012-2026**